



17 DE ABRIL 2026



ICT INFORMA



CONVIVENCIA Y SEGURIDAD ESCOLAR

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de reforzar, de manera preventiva, la importancia del respeto, el cuidado de los espacios comunes y la responsabilidad en la convivencia escolar.

Como comunidad educativa, estimamos necesario recordar que actualmente circulan conductas, mensajes o acciones que, en ocasiones, pueden replicarse por imitación, por influencia del entorno o por considerarse erróneamente una broma. Sin embargo, este tipo de situaciones puede generar temor, afectar la tranquilidad de los integrantes de la comunidad y alterar gravemente el clima escolar. Por lo mismo, como establecimiento consideramos fundamental abordar este tema de manera preventiva, antes de que este tipo de hechos pueda normalizarse.

En este contexto, el establecimiento quiere señalar con total claridad que todo rayado, mensaje intimidatorio, amenaza o conducta que comprometa la seguridad, el bienestar o la sana convivencia escolar será abordado con la máxima seriedad, activando los protocolos correspondientes e investigando los antecedentes que resulten necesarios.



17 DE ABRIL 2026



ICT INFORMA



CONVIVENCIA Y SEGURIDAD ESCOLAR

Asimismo, recordamos que este tipo de acciones reviste la máxima gravedad dentro de un establecimiento educacional, por cuanto afecta directamente la seguridad y la tranquilidad de toda la comunidad. En consecuencia, puede constituir una falta grave o gravísima y dar lugar a la aplicación de medidas formativas y disciplinarias contempladas en nuestro Reglamento Interno, pudiendo llegar incluso a la expulsión o cancelación de matrícula, según la gravedad de los hechos y conforme al debido proceso correspondiente. En caso de ser necesario, además, el establecimiento pondrá los antecedentes en conocimiento de la autoridad competente.

Solicitamos a las familias su colaboración para conversar con sus hijos e hijas respecto de la importancia de:

- ***mantener una convivencia basada en el respeto;***
- ***cuidar la infraestructura y los espacios del establecimiento;***
- ***evitar todo tipo de mensaje, comentario o acción que pueda generar temor en otros;***
- ***informar oportunamente a un adulto responsable o al colegio frente a cualquier situación preocupante.***

• ***La prevención y el resguardo de una comunidad segura son tareas compartidas. Por ello, agradecemos su apoyo permanente en la formación de nuestros estudiantes y en el fortalecimiento de un ambiente escolar tranquilo, respetuoso y protegido para todos.***



17 DE ABRIL 2026



ICT INFORMA



REGLAMENTÍN



TÍTULO 3 DEL REGLAMENTO INTERNO

DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS.

La ley General de Educación establece que los padres, madres y apoderados tienen derecho a asociarse libremente, con la finalidad de lograr una mejor educación para sus hijos, tienen derecho además de ser informados por el sostenedor y los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos o pupilos respecto de los rendimientos académicos, de la convivencia escolar y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento y el derecho a ser escuchados aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. Podrán ejercer estos derechos a través del Centro de Padres y Apoderados, entre otras instancias.





17 DE ABRIL 2026



ICT INFORMA



MES DEL LIBRO

